EQUITAS CAPITAL MANAGEMENT S.A.

Estados financieros

31 de diciembre 2014

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estado de situación financiera
Estado de resultados
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

$	-	Pesos chilenos
M$	-	Miles de pesos chilenos
UF	-	Unidades de Fomento
US$	-	Dólares estadounidenses

pwc

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 30 de marzo de 2015

Señores Accionistas y Directores
Equitas Capital Management S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Equitas Capital Management S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Santiago, 30 de marzo de 2015
Equitas Capital Management S.A.
2

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Equitas Capital Management S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 2 a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780. Con este hecho se ha originado un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera aplicado hasta esa fecha, el cual correspondía a las Normas Internacionales de Información Financiera. Al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, los efectos del cambio del marco contable se describen en Nota 8. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.

Otros asuntos

Anteriormente, hemos efectuado una auditoría, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de Equitas Capital Management S.A. adjuntos, y en nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2014 expresamos una opinión de auditoría sin modificaciones sobre tales estados financieros.

Claudio Gerdtzen S.
RUT: 12.264.594-0

CONTENIDO

Estados financieros

Nota 1 Información general
- 1.1 Inscripción en el registro de valores
- 1.2 Grupo controlador

Nota 2 Resumen de principales políticas contables
- 2.1 Bases de preparación
- 2.2 Transacciones en moneda extranjera
- 2.3 Activos financieros
- 2.4 Deterioro de valor de los activos financieros
- 2.5 Efectivo y equivalentes al efectivo
- 2.6 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- 2.7 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar
- 2.8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos
- 2.9 Capital pagado
- 2.10 Reconocimiento de ingresos
- 2.11 Estimaciones y juicios contables
- 2.12 Dividendos sobre acciones

Nota 3 Gestión del riesgo financiero
- 3.1 Factores de riesgo financiero
- 3.1.1 Riesgo de crédito
- 3.1.2 Riesgo de liquidez
- 3.3.3 Riesgo de mercado

Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo
Nota 5 Inversiones a valor razonable con cambios en resultados
Nota 6 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar
Nota 7 Capital
Nota 8 Resultados acumulados
Nota 9 Gastos de administración
Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos
Nota 11 Contingencias
Nota 12 Hechos posteriores a la fecha de balance

EQUITAS CAPITAL MANAGEMENT S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

	Nota	31.12.2014	31.12.2013
Activos		**M$**	**M$**
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	10.587	13.936
Total activos corrientes		**10.587**	**13.936**
Activos no corrientes			
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	5	60.631	134.389
Activos por impuestos diferidos	10	32.366	1.283
Total activos no corrientes		**92.997**	**135.672**
Total de activos		**103.584**	**149.608**
Pasivos y patrimonio			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6	3.011	1.909
Total pasivos corrientes		**3.011**	**1.909**
Patrimonio			
Capital pagado	7	156.165	156.165
Resultados acumulados	8	(55.592)	(8.466)
Patrimonio total		**100.573**	**147.699**
Total pasivos y patrimonio		**103.584**	**149.608**

Las Notas adjuntas de la 1 a la 12 forman parte integral de estos estados financieros.

EQUITAS CAPITAL MANAGEMENT S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

		Del 1.1.2014	Del 1.1.2013
	Notas	al 31.12.2014	al 31.12.2013
		M$	M$
Gasto de administración	9	(4.774)	(6.631)
Otros ingresos		323	164
Resultado en inversiones valorizadas al valor razonable con cambios en resultados	5	(73.758)	-
Utilidad antes de impuesto		(78.209)	(6.467)
Gasto por impuestos a las ganancias	10	24.790	1.283
Pérdida		**(53.419)**	**(5.184)**

Las Notas adjuntas de la 1 a la 12 forman parte integral de estos estados financieros.

EQUITAS CAPITAL MANAGEMENT S.A.

	Notas	Capital pagado	Ganancias acumuladas	Patrimonio total
		M$	M$	M$
Saldo al 1 de enero de 2013		**136.094**	**(3.282)**	**132.812**
Aumento de Capital		20.071	-	20.071
Resultado del ejercicio		-	(5.184)	(5.184)
Saldo al 31 de diciembre de 2013		**156.165**	**(8.466)**	**147.699**
Otros movimientos en el patrimonio			6.293	6.293
Resultado del ejercicio		-	(53.419)	(53.419)
Saldo al 31 de diciembre 2014		**156.165**	**(55.592)**	**100.573**

Las Notas adjuntas de la 1 a la 12 forman parte integral de estos estados financieros.

EQUITAS CAPITAL MANAGEMENT S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO

	Notas	31.12.2014	31.12.2013
		M$	M$
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(3.349)	(6.144)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de operación		**(3.349)**	**(6.144)**
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Importes procedentes de la emisión de acciones		-	20.071
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		**-**	**20.071**
		-	-
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		(3.349)	13.927
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		**(3.349)**	**13.927**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO		13.936	9
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	**4**	**10.587**	**13.936**

Las Notas adjuntas de la 1 a la 12 forman parte integral de estos estados financieros.

EQUITAS CAPITAL MANAGEMENT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

1.1 Inscripción en el Registro de Valores.

Equitas Capital Management S.A. (la "Sociedad") fue constituida como Sociedad anónima especial por escritura pública de fecha 11 de abril de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, bajo el repertorio número 5.123/2012, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 12 de la Ley 18.657 que autoriza la creación de Fondos de Inversión de Capital Extranjero.

Lo anterior, en consideración a que el objeto de la Sociedad es la administración de fondos de inversión de capital extranjero de riesgo regulados por la ley 18.657.

Mediante resolución exenta N°295 de 27 de mayo de 2012 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), dicho organismo autorizó la existencia y aprobó los estatutos de la Sociedad.

El certificado de autorización de existencia, aprobación de estatutos y extracto de los mismos emitido por la SVS fue inscrito con fecha 2 de junio de 2012 en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 29754 números 22382 correspondiente al año 2012 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 6 de junio de 2012.

La Sociedad, en su calidad de administradora de fondos de inversión de capital extranjero de riesgo, como giro exclusivo, tiene a su cargo la administración del fondo de inversión de capital extranjero de riesgo denominado Equitas International Fund Ltd. ("el Fondo")

El Fondo fue constituido como Sociedad por acciones de responsabilidad limitada, registrado en el Registro de Compañías de Islas Cayman con fecha 8 de diciembre de 2011, de conformidad a las disposiciones del capítulo 22 de la Ley de Sociedades de Islas Cayman, constando sus estatutos vigentes en el documento en inglés denominado "Amended and Restated Memorandum and Articles of Association" de fecha 14 de enero de 2012, el cual, debidamente legalizado y traducido al español, fue protocolizado con fecha 11 de abril de 2012 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo repertorio número 11.577-2012.

El Reglamento Interno de Operación del Fondo, otorgado de conformidad a las normas de la Ley 18.657, consta de instrumento privado protocolizado con fecha 13 de abril de 2012 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el repertorio número 3553-2012.

Mediante resolución exenta N° 314 de fecha 7 de junio de 2012, la SVS aprobó el Reglamento Interno del Fondo, señalando expresamente que la administración del referido fondo de inversión de capital extranjero de riesgo corresponde a la Sociedad.

El Fondo celebró un contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile, sujeto a normas del Decreto Ley 600, mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo repertorio N°47.161-2012.

El domicilio social de la Sociedad es Avenida Apoquindo 3910, Piso 11, comuna de Las Condes, Santiago de Chile. Sus oficinas principales están domiciliadas en la misma dirección.

Durante el 2014 y 2013 la Sociedad tuvo como principal actividad la administración del Fondo, incluyendo la investigación, análisis, estructuración y negociación de sus posibles inversiones, la supervisión y control administrativo de las operaciones de las compañías portfolio en que invierta el Fondo, la asesoría al Fondo en todas aquellas materias relacionadas especialmente con inversiones y oportunidades de inversión. La Sociedad no presta servicios de asesoría a ninguno de los inversionistas o potenciales inversionistas del Fondo.

La emisión de estos estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 fue aprobada por el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2015.

1.2 Grupo controlador

La Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra bajo el control de 2 accionistas que se detallan a continuación:

RUT de la Sociedad	Nombre	Propiedad %
76.054.422-1	Equitas Capital SpA	99,13
76.017.991-4	Huallico SpA	0,87

NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros individuales de Equitas Capital Management S.A., correspondientes al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera(NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"), excepto por lo dispuesto por el Oficio Circular N°856, de la Superintendencia de Valores y Seguros señalados en el párrafo siguiente:

El Oficio Circular N° 856 de la SVS, de fecha 17 de octubre de 2014 dispuso una norma de aplicación temporal y de excepción a la Norma Internacional de Contabilidad la NIC 12 para la actualización de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducidos por la ley 20.780 (Reforma Tributaria), publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre de 2014. A tal efecto, la SVS dispuso que las diferencias en los activos y pasivos por impuestos diferidos producidas por la referida actualización, deban contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigencia durante el periodo 2014, que la Sociedad ha adoptado y aplicado cuando corresponde. Estas fueron de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2014.

Normas e interpretaciones

CINIIF 21 "Gravámenes"- Publicada en mayo 2013. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de NIC 37. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación será el establecido en la correspondiente legislación y puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.

Enmiendas

Enmienda a *NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación"*, sobre compensación de activos y pasivos financieros - Publicada en diciembre de 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Su adopción anticipada está permitida.

Enmienda a *NIC 27 "Estados Financieros Separados", NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades",* para entidades de inversión - Publicada en octubre de 2012. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.

Enmienda a *NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos"* - Publicada en mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de NIIF 13. Su adopción anticipada está permitida.

Enmienda a *NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición",* sobre novación de derivados y contabilidad de cobertura – Publicada en junio de 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. Su adopción anticipada está permitida.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2014, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 9 "Instrumentos Financieros"- Publicada en julio 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la NIIF 9, que sustituye la guía de aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de NIIF 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.	01/01/2018

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 14 "Cuentas regulatorias diferidas" – Publicada en enero 2014. Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada ("cuentas regulatorias diferidas"). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF.	01/01/2016
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.	01/01/2017

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a *NIC 19 "Beneficios a los empleados",* en relación a planes de beneficio definidos – Publicada en noviembre 2013. Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.	01/07/2014
Enmienda a *NIIF 11 "Acuerdos conjuntos",* sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo 2014. Esta enmienda incorpora a la norma una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.	01/01/2016
Enmienda a *NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles",* sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. Asimismo se clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.	01/01/2016

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a *NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 41 "Agricultura",* sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las "plantas portadoras", como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de "planta portadora" y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016
Enmienda a NIC 27 "*Estados financieros separados",* sobre el método de participación - Publicada en agosto 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Su aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016
Enmienda a *NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos".* Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	01/01/2016
Enmienda a *NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos".* Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a NIIF 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto). La aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016
Enmienda a *NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".* Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre Divulgaciones del IASB. Se permite su adopción anticipada.	01/01/2016

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012) Emitidas en diciembre de 2013.	01/07/2014

NIIF 2 “Pagos basados en acciones” – Clarifica las definición de “Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión” y “Condiciones de mercado” y se definen separadamente las “Condiciones de rendimiento” y “Condiciones de servicio”. Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 3, "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, y que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

NIIF 8 “Segmentos de operación” - La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 13 "Medición del valor razonable” - El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no se elimina la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales si el efecto de no actualizar no es significativo.

NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles" - Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas" - La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa (“la entidad gestora”). Su adopción anticipada está permitida.

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013) Emitidas en diciembre de 2013.	01/07/2014

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.
NIIF 3 “Combinaciones de negocios” - Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIIF 13 “Medición del valor razonable” - Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

NIC 40 “Propiedades de Inversión” - Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. Al prepararse la información financiera, tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicar esta enmienda a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de la fecha obligatoria, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014)
Emitidas en septiembre de 2014.

NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas”. La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de “mantenidos para la venta "a" mantenidos para su distribución ", o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como "mantenidos para la venta" o "mantenidos para distribuir ', simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado. La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como "mantenido para la venta”

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Hay dos modificaciones de la NIIF 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente de de baja el activo, la NIIF 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. NIIF 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a NIIF 1 para dar la misma opción a quienes aplican NIIF por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la NIIF 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los períodos intermedios, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva	01/01/2016
NIC 19, "Beneficios a los empleados" - La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer periodo presentado.	
NIC 34, "Información financiera intermedia" - La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.	

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

2.2 Transacciones y en moneda extranjera

2.2.1 Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.2.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas.

Los activos y pasivos en moneda extranjera (US$) y aquellos pactados en unidades de fomento (UF), se presentan a los siguientes tipos de cambios y valores de cierre, respectivamente:

Fecha	**US$**	**UF**
Al 31 de diciembre de 2014, pesos	606,75	24.627,10
Al 31 de diciembre de 2013, pesos	524,61	23.309,56

2.3 Activos financieros

2.3.1 Clasificación

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Son activos financieros mantenidos para ser negociados. Un activo financiero es clasificado en esta categoría si es adquirido principalmente con el propósito de venderlo en el corto plazo. Los activos incluidos en esta categoría son clasificados como activos circulantes exceptuando aquellos que tengan vencimientos que excedan los doce meses a partir de la fecha del balance general.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad clasifica dentro de esta categoría la inversión en Equitas International Fund Ltd. Fondo de Inversión de Capital de Riesgo Extranjero.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Lo activos incluidos en esta categoría son clasificados como activos corrientes, exceptuando aquellos que tengan vencimientos que excedan los doce meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera. Los préstamos y cuentas por cobrar comprenden las comprenden los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y el efectivo y equivalente al efectivo.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Son activos financieros no derivados que son designados en esta categoría o que no son clasificados en ninguna de las demás categorías. Estos son clasificados como activos no corrientes, a menos que la gerencia tenga la intención de desapropiar la inversión en un lapso menor o igual a doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

2.3.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de los activos financieros se reconocen en la fecha de la comercialización, es decir, la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacción, para todos los activos financieros que no son clasificados como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inicialmente al valor razonable y los costos de transacción son cargados en el estado de resultados. Los activos financieros son desincorporados de los estados financieros cuando la Sociedad ha cedido los derechos contractuales de las inversiones para recibir los flujos de efectivo o cede de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de dichos activos financieros. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente al valor razonable. Los préstamos y cuentas por cobrar son contabilizados al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y los ingresos por dividendos de dichos activos se presentan en el estado de resultados, dentro del rubro de Otros ingresos en el período en el que se originan y cuando se encuentra establecido el derecho a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se reconocen en estado de resultados integrales.

Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta son vendidos o deteriorados, el ajuste al valor razonable acumulado, reconocido en el patrimonio, es incluido en el estado de resultados en el rubro de "Ganancias y/o pérdidas en valoración de activos financieros".

Los intereses generados por los activos financieros disponibles para la venta, calculados utilizando el método del interés efectivo, se reconoce en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos". Los dividendos generados por los instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta son reconocidos en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos", cuando la Sociedad ha establecido los derechos a recibir los pagos.

2.3.3 Compensación de activos y pasivos financieros

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente, se presentan en el estado de situación financiera por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.4 Deterioro de valor de los activos financieros

2.4.1 Activos financieros al costo amortizado

La Sociedad evalúa al cierre de sus estados financieros si existen evidencias de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro se incurren solamente si existe evidencia de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo y que dicha pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivos futuros estimados del activo financiero o grupos de activos financieros que pueden ser estimados de forma fiable.

Los criterios que la Sociedad utiliza para determinar que existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

i) problemas financieros significativos del deudor del instrumento;
ii) incumplimiento de contratos, tales como incumplimiento de pagos o retrasos en pagos de intereses o capital,
iii) la Sociedad, por razones económicas o legales relacionadas con problemas financieros del deudor, otorga concesiones al deudor del instrumento que de otro modo no hubiera otorgado; y resulte probable que el deudor del instrumento entre en quiebra.
iv) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a las dificultades financieras; y
v) la observación de datos que indiquen la existencia de una disminución mensurable en los flujos de efectivo estimados futuros de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de los activos, aunque la disminución aún no se pueda identificar con el activo financiero individual en la cartera.

Para los préstamos y cuentas por cobrar, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que no han incurrido), descontados a la tasa de interés de efectivo del activo financiero original. El valor en libros del activo se reduce a su valor recuperable y el importe de la perdida se reconoce en el estado de resultados. Si un préstamo o inversión mantenida hasta su vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier deterioro es la tasa de interés efectiva actual determinada según contrato. Como un recurso práctico, la Sociedad puede medir el deterioro sobre la base del valor razonable de un instrumento financiero con un precio de mercado activo.

Cuando exista evidencia de que el importe del deterioro disminuye, producto de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (tales como una mejora en la calificación crediticia del deudor), el reverso del deterioro previamente reconocido, se reconocerá en el estado de resultados.

2.4.2 Activos financieros clasificados como disponibles para la venta

La Sociedad evalúa en la fecha de cada estado de situación financiera, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Para los títulos de deuda, la Sociedad utiliza los criterios mencionados en el numeral (2.7). En el caso de inversiones de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta, una disminución significativa o prolongada en el valor razonable de la inversión también es evidencia de que los activos están deteriorados. Si existe cualquier evidencia de los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en el resultado del ejercicio se retira del patrimonio neto y es reconocido el estado de resultados. Las pérdidas por deterioro de instrumentos de patrimonio, reconocidas en el estado de resultados no son reversadas en el estado de resultados. Si, en un período posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el aumento puede relacionarse objetivamente con un evento ocurrido después que la pérdida por deterioro fue reconocida en el resultado, la pérdida por deterioro se revierte en el estado de resultados.

2.5 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, disponible en cuentas corrientes y los sobregiros bancarios. En el estado de situación, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

2.7 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales proveedores y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan por su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

2.8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente y el impuesto sobre la renta diferido. El gasto de impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente en el estado de resultados integrales o en el patrimonio, en este caso, el impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados integrales o en el patrimonio, respectivamente.

El impuesto sobre la renta es calculado con base en el enriquecimiento neto, el cual difiere de la utilidad neta contable antes de impuesto usando la tasa fiscal y la metodología establecida por la legislación vigente en Chile.

La Sociedad registra el impuesto sobre la renta de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las ganancias", la cual requiere de un método de activos y pasivos para la contabilización del impuesto sobre la renta. Bajo este método el impuesto sobre la renta diferido refleja el efecto neto de las consecuencias fiscales que se esperan a futuro como resultado de: a) "Diferencias temporarias" por la aplicación de tasas de impuestos estatutarias aplicables en años futuros sobre las diferencias entre los montos según el estado de situación financiera y las bases fiscales de los activos y pasivos; y b) Créditos fiscales y pérdidas fiscales trasladables. El impuesto sobre la renta diferido es determinado utilizando la tasa impositiva que esté vigente a la fecha del estado de situación financiera y se espera que sea aplicado cuando el impuesto sobre la renta diferido activo o pasivo sea realizado.

Se reconoce un activo por impuesto diferido cuando se considera que es probable que existan ganancias gravables futuras que permitan que sea utilizado.

El impuesto sobre la renta diferido activo y el impuesto sobre la renta diferido pasivo solamente se compensan cuando existe un derecho legal que contemple la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el impuesto sobre la renta diferido activo y proceder al pago del impuesto sobre la renta diferido pasivo de forma simultánea.

2.9 Capital pagado

El capital social está representado por acciones ordinarias y de una misma serie.

2.10 Reconocimiento de ingresos

2.10.1 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir y se presentan netos del impuesto al valor agregado, devoluciones y descuentos.

A la fecha de cierre de los estados financieros la Sociedad no ha reconocido ingresos por comisiones de administración, debido a que el Fondo es solo un vehículo de inversión.

2.10.2 Ingresos financieros

Los ingresos financieros son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y son reconocidos en el período de tiempo del instrumento financiero, utilizando el método de interés efectivo.

2.11 Estimaciones y juicios contables

La Sociedad no tiene estimaciones contables significativas.

2.12 Dividendos sobre acciones

Los dividendos sobre acciones se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas.

La Sociedad no tiene establecida una política formal de reparto de dividendos en sus estatutos sociales aprobados por sus accionistas.

NOTA 3 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, la Administradora podría verse expuesta a riesgos financieros incluyendo: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado (incluyendo riesgo de fluctuación en la tasa de cambio, riesgo de fluctuación en la tasa de interés y riesgo de precio. La Gestión del riesgo de la Sociedades centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los posibles efectos adversos sobre la rentabilidad financiera del grupo.

Siendo una Administradora de Fondos, la Sociedad, canaliza sus recursos hacia inversiones que le permitan cumplir adecuadamente su objeto social exclusivo y no hacia e inversiones que impliquen la realización de objetos diferentes a los autorizados autorizadas por la Ley de fondos.

3.1.1. Riesgo de crédito

Los riesgos de crédito están asociados con el efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo de la Sociedad está colocado en un grupo diversificado de instituciones financieras nacionales, devengando intereses a la tasa de mercado.

3.1.2. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado con la solvencia que tiene la Sociedad para enfrentar sus diversas obligaciones con terceros (proveedores, colaboradores y aportantes, entre otros). La principal fuente de liquidez de la Sociedad son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Para administrar el riesgo de liquidez de la Sociedad realiza flujos de caja proyectados y mantiene efectivo y equivalentes disponibles para cumplir sus obligaciones.

Los objetivos de la Sociedad se enfocan en cubrir los requerimientos de capital necesarios para realizar nuevas inversiones, pagar dividendos a los aportantes y salvaguardar la capacidad de los fondos que administra la Sociedad, para continuar operando como un negocio en marcha, con el objetivo de mantener y ajustar la estructura patrimonial, la Sociedad podría ajustar al monto de los dividendos pagados a los aportantes, retornar capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

3.1.3 Riesgo de mercado

i) Riesgo de fluctuación en la tasa de cambio

Este riesgo está asociado con las variaciones de la tasa de cambio. A la fecha de los presentes estados financieros este riesgo no afecta a la Sociedad debido que no presenta ni activos ni pasivos en moneda extranjera.

ii) Riesgo de fluctuación en la tasa de interés

Este riesgo está asociado con las variaciones de la tasa de interés sobre préstamos. A la fecha de los presentes estados financieros este riesgo no afecta a la Sociedad debido que no presenta deuda financiera.

iii) Riesgo de precios

Las inversiones efectuadas por la Sociedad a través de los Fondos que esta administra se dirigen a Sociedades en proceso incipiente de desarrollo y crecimiento, o compañías ya consolidadas o que estén en proceso de expansión de su desarrollo y actividades, o bien, que en el corto o mediano plazo tienen previsto conducir un proceso de colocación en bolsa de valores y de oferta pública inicial de sus acciones. Adicionalmente, la Sociedad centra sus inversiones mayoritariamente en Sociedades que tengan por giro actividades de desarrollo, conservación y usos sustentables de recursos naturales, tecnologías limpias, energías renovables y otras industrias afines.

Los precios de los servicios facturados por la Sociedad se encuentran estipulados en los respectivos Reglamentos Internos de los Fondos que esta Sociedad administre y corresponden a un porcentaje fijo sobre la cartera de inversiones administrada.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende lo siguiente:

	31.1.2014	31.1.2013
	M$	M$
Banco Santander	10.587	13.936

NOTA 5 - INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Las inversiones al valor razonable con cambio en resultados comprenden lo siguiente:

			31.1.2014	31.1.2013
Entidad	RUT	N° de acciones	M$	M$
Equitas International Fund Ltd.	76.150.658-7	280	60.631	134.389

Los Fondos Equitas Capital I y Equitas Capital II valorizaron sus inversiones utilizando por Fair Value, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno vigente a la fecha de los presentes estados financieros. Por lo tanto, se actualizaron los montos de las inversiones que Equitas International Fund Ltd. mantiene en estos Fondos. Producto de lo anterior, la Sociedad ha reconocido una pérdida para el ejercicio 2014 ascendente a M$ 73.758.

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar comprenden lo siguiente:

	3.12.2014	31.12.2013
	M$	M$
Servicios financieros y otros	3.011	1.909
Total	**3.011**	**1.909**

NOTA 7 - CAPITAL

El capital emitido de la Sociedad comprende lo siguiente:

				Capital suscrito y pagado al	
Accionista	**Nombre**	**31.12.2014**	**31.12.2013**	**31.12.2013**	**31.12.2012**
				M$	M$
Equitas Capital SpA	Única	1.140	1.140	154.807	154.807
Huallico SpA	Única	10	10	1.358	1.358
Total		**1.150**	**1.150**	**156.165**	**156.165**

Con fecha 30 de enero de 2013, se realizó la Primera Junta Extraordinaria de accionistas en la cual se dejó constancia de someter a aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros un aumento de capital social mediante la emisión de nuevas acciones de pago, con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo de la ley 18.657 relativo a Patrimonio mínimo que debe mantener la Sociedad.

Con fecha 6 de febrero de 2013 se envió a Superintendencia de Valores y Seguros la solicitud de aprobación a modificación estatutos de la Sociedad y en abril de 2013 se aprobó efectuar un incremento de capital mediante la emisión de 150 nuevas acciones con un valor total de M$ 20.071.

NOTA 8.-RESULTADO ACUMULADO

El saldo del resultado acumulado ascendente se compone de la siguiente forma:

	31.12.2014
	M$
Resultados acumulados al 31.12.2013	(8.466)
Resultado del ejercicio 2014	(53.419)
Efecto de cambio de tasa de impuesto (*)	6.293
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**(55.592)**

(*) Reforma Tributaria

El 29 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial la ley “Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario”.

La ley diferencia dos sistemas de tributación alternativos, un régimen integrado de renta atribuida y un régimen parcialmente integrado, de tal manera que los contribuyentes pueden optar libremente por cualquiera de estos dos regímenes. En el caso de la Sociedad, mientras en Junta de Accionistas no se decida optar por el régimen de rentas atribuidas, la ley le atribuye por defecto el régimen parcialmente integrado. Este sistema supone aplicar las siguientes tasas de Impuesto de Primera Categoría: 21%, 22.5%, 24%, 25.5% y 27% respectivamente para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

La Sociedad ha considerados el Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros, que determinaba que las diferencias por concepto de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzca como efecto directo por el incremento de la tasa del Impuesto de Primera Categoría, deberán registrarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio.

El efecto del incremento de la tasa de impuesto a la renta producto de la Reforma Tributaria, el que arrojó un abono a resultados acumulados de ascenderte a M$6.293.

NOTA 9 - GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración comprenden lo siguiente:

	Del 1.1.2014 al 31.12.2014	Del 1.1.2013 al 31.12.2013
	M$	M$
Gastos de operación	2.311	4.999
Auditoría y asesorías	2.463	1.632
Total	**4.774**	**6.631**

NOTA 10 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad determinó una pérdida tributaria la cual asciende a M$10.616

El impuesto diferido generado por dichas pérdidas fiscales comprende lo siguiente:

a) El impuestos diferido comprende lo siguiente:

	31.12.2014	31.12.2013
Activo:	M$	M$
Pérdida tributaria	2.866	1.283
Inversiones	29.500	-
Total Activo por impuestos diferidos	**32.366**	**1.283**

b) Efecto en resultados:

	31.12.2014	31.12.2013
	M$	M$
Efecto impuesto diferido	(24.790)	1.283
Impuestos diferidos	**(24.790)**	**1.283**

c) Conciliación de la tasa efectiva:

Detalle	**Saldo al 31/12/2014 M$**	**Saldo al 31/12/2013 M$**
Resultado antes de impuestos	**(78.209)**	**(6.467)**
Gasto (ingreso) utilizando la tasa legal	16.424	1.293
Efecto impositivo de gastos no deducibles	(7.737)	(10)-
Efecto incremento tasa impuesto renta	629	-
Gasto (Ganancia) por impuesto efectivo	**(24.790)**	**1.283**

NOTA 11 - CONTINGENCIAS

a) Pasivos contingentes

La Sociedad no mantiene pasivos contingentes de ninguna naturaleza al 31 de diciembre 2014.

b) Activos contingentes

La Sociedad no mantiene activos contingentes de ninguna naturaleza al 31 de diciembre 2014.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos significativos que hayan ocurrido con posterioridad al 31 de diciembre 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.